



Experiencia a la Vanguardia

G-0105/2023

México D.F., a 16 de Mayo de 2023

Resolución Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de ferromanganeso alto carbón, originarias de la República de Corea, independientemente del país de procedencia

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 16/05/2023, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor es al siguiente día de su publicación**, como se indica a continuación:

Producto: Ferromanganeso alto carbón

Fracción Arancelaria	7202.11.01 y al amparo de la Regla Octava a través de la fracción arancelaria 9802.00.13 de la TIGIE, o por cualquier otra.
País de Origen	República de Corea, independientemente del país de procedencia
Tipo de Resolución	Resolución Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria
Resolución de la Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Se declara concluido el procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones definitivas y temporales de ferromanganeso originarias de Corea, independientemente del país de procedencia, que ingresan a través de la fracción arancelaria 7202.11.01 y al amparo de la Regla Octava a través de la fracción arancelaria 9802.00.13 de la TIGIE, o por cualquier otra. Se elimina la cuota compensatoria definitiva de 35.64%
Antecedentes	D.O.F. 15/12/2016 Resolución final de la investigación. D.O.F. 13/10/2020 Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. D.O.F. 01/12/2021 Inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia

La presente publicación se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

LRV/UMB/EAA

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.